



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones.
Fecha Elaboración del Estudio	FEBRERO 11 DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS
Dependencia Solicitante	Jefe oficina asesora de Comunicaciones y responsabilidad social
Tipo de Contrato.	Contrato de publicidad


Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Con el fin de contar con espacios que brinden a la comunidad noticias oportunas de manera continua y permanente, informando de todas las actividades que se desarrollen con ocasión de la prestación del servicio de Acueducto, Alcantarillado y recaudo de cartera por parte de la Empresa IBAL SA ESP – OFICIAL, se estima pertinente mantener estos vínculos comunicacionales de forma permanente y fluida; es por ello que en aras de garantizar a nuestra comunidad ibaguereña y en especial a nuestros clientes una información veraz y concreta en un medio que congregue gran número de lectores, se hace necesario contratar con un medio publicitario innovador que llegué a una población diferente a la que se llega a través de la radio o la prensa tradicional, por lo cual un portal web noticioso propio de la ciudad es un medio alternativo y valido para acceder a otro tipo de usuarios de la empresa.

Además, la oficina de Comunicaciones y Responsabilidad Social del IBAL SA ESP OFICIAL, es la encargada de adelantar las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio siendo necesario y apremiante que la empresa ejecute una agresiva campaña en medios de comunicación en la que se masifiquen y socialicen las directrices tanto de la Junta Directiva como de la gerencia de la empresa. Dicho plan de medios consiste en contratar pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, al igual que la creación de mensajes institucionales sobre el ahorro, uso eficiente del agua, el pago oportuno de la factura del IBAL SA ESP OFICIAL, la prevención de los fraudes o suplantación de funcionarios.

En consecuencia, se crea la necesidad para contratar con el portal virtual El Olfato.com, medio alternativo incrustado en el auge de la utilización del internet como herramienta de comunicación e información, además de la masiva participación en redes sociales siendo la tendencia tecnológica más útil actualmente. Además garantiza la emisión de mensajes sobre asuntos relacionados con la actividad técnica, social y comercial en especial fechas de cortes, suspensiones del servicio, facturación, y aspectos relacionados con actividades de Acueducto y Alcantarillado.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto a Contratar	CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE UN TOP BANNER DE 1.024 X 90 PÍXELES EN EL HOME DEL PORTAL: EL OLFATO.COM CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, IMAGEN CORPORATIVA Y MENSAJES INSTITUCIONALES SOBRE PAGO OPORTUNO DE LA FACTURA, AHORRO DEL AGUA, ENTRE OTROS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., EN EL PORTAL VIRTUAL EL OLFATO.COM
Condiciones de la Contratación	
Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro)	<p>Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Top banner de 1.024 x 90 pixeles en el home del portal: WWW.ELOLFATO.COM, que permite la visualización tanto en el home como en las notas internas. - Desde este banner, se puede enlazar a los sitios web de IBAL o los contenidos que considere necesario para sus intereses comerciales. El top banner permitirá la publicación de mensajes establecidos por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del mismo.
Plazo de ejecución del Contrato	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato	Municipio de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista se obliga para con el IBAL SA ESP OFICIAL, a cumplir oportuna y satisfactoriamente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones que se establezcan en el contrato de publicidad y que se suscriban para tal fin. • El contratista se obliga a cumplir con las pautas comunicacionales contratadas. Los avisos serán entregados por el supervisor. • Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Artículo 1º que modifica el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar. • Suscribir acta de inicio y actas parciales establecidas en el manual de contratación. • Cumplir con el Decreto 1443 de 2014 en lo que aplique. • Suscribir pólizas y renovarlas si se requiere. <p>Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.</p>
Obligaciones del IBAL	<ol style="list-style-type: none"> 1) El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado.




**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001


FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

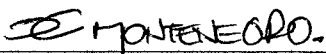
VERSIÓN: 03

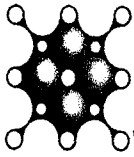
	<p>3) el supervisor entregará los diseños de los avisos para publicar 4) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes. 5) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía , conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 9. CONTRATACION DIRECTA: contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Liquidación bilateral Cuatro (4) meses.	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de comunicaciones y responsabilidad social
	Dependencia:	Oficina Asesora de comunicaciones y responsabilidad social
Necesidad de Contar Con interventor Externo	No se requiere	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto oficial	\$10.672.000 incluido IVA	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El análisis de precios de mercado resultó de la cotización presentada por el portal, El Olfato.com.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Top banner de 1.024 x 90 pixeles: \$2.668.000 mensual, incluido IVA <p>Cobertura: Este medio tiene cobertura garantizada a nivel local, regional y nacional.</p>	
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante un pago parcial mensual por la suma 2.668.000 M/CTE (\$ 2.668.000), incluido IVA con la presentación de la cuenta de cobro, previa certificación del servicio por parte del supervisor del cumplimiento del contrato de publicidad y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social.	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con los requisitos habilitantes y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.
Requisitos Habilitantes	
Documentos de contenido jurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica en la que se especifiquen las características técnicas requeridas. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. ✓ Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con vigencia no superior a 30 días - Para persona jurídica - o registro mercantil si aplica. ✓ Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) ✓ Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica con el código 7310 de publicidad. ✓ Certificación que pruebe la propiedad del dominio de la página web. ✓ Presentar antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, vigente. ✓ Presentar antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. ✓ Presentar Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Formato de hoja de vida la función pública.
Experiencia (General y Específica)	Se exigirá hasta tres (3) contratos y/o certificados en donde conste prestación de pauta comercial del portal EL OLFATO.COM, cuya sumatoria sea o exceda el presupuesto oficial, ejecutados en los últimos tres años contados a partir de la presente invitación.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Evaluación	
Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda
Factores de Desempate	No aplica
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
Garantías a Constituir	CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad desentada.	
Firma	
Nombre:	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS
Cargo:	Jefe OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
Proyectó:	ANA LUCÍA RIVERA QUIÑONES
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio	
Nombre	OLGA CECILIA MONTENEGRO VIVAS



IBAL
S.G.C


ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

cargo	Jefe OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
Firma	
Anexos:	
Estudio de Mercado	
Diseños - Planos	
Presupuesto	
Certificaciones:	
Licencias, permisos	
Otros	

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **CONTRATAR LA PUBLICACION DE UN TOP BANNER DE 1.024 X 90 PÍXELES EN EL HOME DEL PORTAL: EL OLFATO.COM CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, IMAGEN CORPORATIVA Y MENSAJES INSTITUCIONALES SOBRE PAGO OPORTUNO DE LA FACTURA, AHORRO DEL AGUA, ENTRE OTROS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL EN EL PORTAL VIRTUAL EL OLFATO.COM.** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de Febrero de 2016.


DARIO SALAZAR GIRALDO